

## **Resolución de 22 de julio de 2019, del Comité de evaluación de la beca de matrícula para cursar el Máster Oficial en Gestión Integrada de Sistemas Hídricos de la Universidad de Cantabria**

Visto el acuerdo alcanzado en la reunión del Comité de Evaluación para la adjudicación de una beca de matrícula para cursar el Máster Oficial en Gestión Integrada de Sistemas Hídricos, la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental **RESUELVE:**

**Primero.** Conceder la beca propuesta por el Comité de Evaluación y hacer pública en el Anexo I, la relación provisional de candidatos seleccionados para ser beneficiarios de la Beca de matrícula para cursar el Máster Oficial en Gestión Integrada de Sistemas Hídricos.

**Segundo.** Esta resolución se hará pública en la página web de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria.

**Tercero.** Junto con la resolución se publicará, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, la beca concedida y las solicitudes desestimadas con indicación de la causa de la desestimación (Anejo I). Con el fin de garantizar la confidencialidad, en dichas relaciones figurará el D.N.I. pero no el nombre ni apellido de los solicitantes.

**Cuarto.** La dotación económica cubrirá el importe de la matrícula del máster. Tal y como figura en la Bases de la Convocatoria, la Beca no es compatible con otras becas y ayudas simultáneas para el mismo concepto.

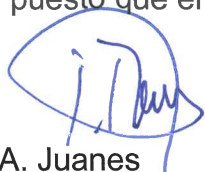
**Tercero.** Los candidatos seleccionados, conforme al artículo 28 de la convocatoria deben confirmar la aceptación de la ayuda y presentar la documentación para su concesión definitiva **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el sitio web (<https://formularios.ihcantabria.com/solicitud-beca/resolucion>).

**Cuarto.-** De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, los candidatos seleccionados deben presentar la siguiente documentación:

- a) Escrito de aceptación de la ayuda.
- b) Acreditación de la formalización de la matrícula para el curso 2019-2020.

c) Declaración no haber disfrutado de otras ayudas de análoga naturaleza, a los efectos de fijar la duración máxima de la ayuda concedida en la resolución de concesión, de conformidad con lo estipulado en la Convocatoria.

**Quinto.** La beca concedida se considera, a efectos fiscales, rendimiento del año 2019, puesto que en este ejercicio se produce su reconocimiento.



José A. Juanes

Director de Docencia del IH Cantabria



Araceli Puente

Coordinadora del máster GISH



Raúl Medina Santamaría

Vicepresidente

Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria

## ANEJO I

### Solicitudes desestimadas

Ninguna

### FASE I. Valoración de las solicitudes

DNI	Expediente académico	Curriculum vitae	TOTAL FASE I
78950820	46.4	15	61.4

### FASE II. Candidatos seleccionados

DNI	FASE I	FASE II	TOTAL
78950820	61.4	10	71.4

IHcantabria

